



# NACIONES UNIDAS

## ASAMBLEA GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/32/367  
1.º diciembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 33 del programa

### CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS Y SUS EFECTOS PROFUNDAMENTE PERJUDICIALES SOBRE LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL MUNDO

#### Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Francisco CORREA (México)

1. El tema titulado "Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo: informe del Secretario General" se incluyó en el programa provisional del trigésimo segundo período de sesiones de conformidad con la resolución 3462 (XXX) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1975.
  2. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1977, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
  3. En su séptima sesión, celebrada el 18 de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general combinado sobre los temas que le fueran asignados en relación con el desarme, a saber, los temas 33, 34, 38 a 49 y 51 a 53. El debate general sobre esos temas tuvo lugar en las sesiones séptima a 27a., celebradas entre el 18 de octubre y el 7 de noviembre 1/.
  4. En relación con el tema 33 del programa, la Primera Comisión dispuso de los siguientes documentos:
    - a) Informe del Secretario General preparado con la asistencia de consultores expertos calificados nombrados por él de conformidad con la resolución 3462 (XXX) de la Asamblea General (A/32/88 y Corr.1);
    - b) Respuestas de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y otros órganos internacionales de conformidad con la resolución 3462 (XXX) (A/32/88/Add.1).
- 1/ Para un índice por delegaciones de las declaraciones sobre los temas relacionados con el desarme, véase A/32/383.

5. el 7 de noviembre, Colombia, India, Liberia, México, Nigeria, Perú, Rumania, Rwanda, Senegal, Venezuela y Yugoslavia presentaron un proyecto de resolución (A/C.1/32/L.12), que posteriormente fue patrocinado por Benin, la Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Madagascar, la República Unida del Camerún, Sudán, Suecia y Zaire. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Rumania en la 29a. sesión, celebrada el 10 de noviembre.
6. El 11 de noviembre, el Secretario General presentó una exposición (A/C.1/32/L.19) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución.
7. En su 30a. sesión, celebrada el 11 de noviembre, la Comisión aprobó por consenso el proyecto de resolución A/C.1/32/L.12 (véase el párr. 8 infra).

#### RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Consecuencias económicas y sociales de la carrera de  
armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales  
sobre la paz y la seguridad del mundo

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo",

Recordando sus resoluciones 2667 (XXV) de 7 de diciembre de 1970, 2831 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, 3075 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973 y 3462 (XXX) de 11 de diciembre de 1975,

Profundamente preocupada por el hecho de que, a pesar de los repetidos llamamientos de la Asamblea General para la aplicación de medidas eficaces tendientes a la cesación de la carrera de armamentos, en particular de armas nucleares, dicha carrera ha seguido aumentando a un ritmo alarmante, absorbiendo enormes recursos materiales y humanos del desarrollo económico y social de todos los países y constituyendo un grave peligro para la paz y la seguridad mundiales,

Considerando que la siempre creciente carrera de armamentos no es compatible con los esfuerzos encaminados a establecer un nuevo orden económico internacional, según está definido en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, contenidos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974 de la Asamblea General, en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en la resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 de la Asamblea, y en otras resoluciones de la Asamblea, y que esos esfuerzos suponen más que nunca la acción decidida

/...

de todos los Estados para lograr la cesación de la carrera de armamentos y la aplicación de medidas efectivas de desarme, particularmente en la esfera nuclear,

Consciente de que el desarme es motivo de grave preocupación para todos los Estados y de que, por lo tanto, hay una necesidad apremiante de que todos los gobiernos y pueblos conozcan y comprendan la situación imperante en la esfera de la carrera de armamentos y del desarme,

Recordando que en la resolución 3462 (XXX) de la Asamblea General se pidió al Secretario General que, con la asistencia de consultores expertos calificados nombrados por él, pusiera al día el informe de 1971 titulado Las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares 2/, abarcando los temas básicos de dicho informe y teniendo en cuenta los nuevos hechos que considerase necesario, y lo transmitiera a la Asamblea a tiempo para que pudiera examinarlo en el trigésimo segundo período de sesiones,

1. Recibe con satisfacción el informe actualizado del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares 3/ y expresa la esperanza de que ese informe ayude a concentrar las futuras negociaciones de desarme en el desarme nuclear y en la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz;

2. Expresa su reconocimiento al Secretario General y a los consultores expertos, así como a los gobiernos y las organizaciones internacionales que brindaron su asistencia en la actualización del informe;

3. Decide presentar el informe a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que se celebrará en Nueva York entre el 23 de mayo y el 28 de junio de 1978;

4. Recomienda que en las futuras negociaciones sobre el desarme se tengan en cuenta las conclusiones del informe actualizado sobre las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares;

5. Pide al Secretario General que disponga la reproducción del informe como publicación de las Naciones Unidas y le dé la más amplia difusión posible en todos los idiomas que considere conveniente y práctico;

6. Recomienda a todos los gobiernos que den al informe, incluso a su traducción a los idiomas nacionales respectivos, la más amplia distribución posible;

7. Invita a los organismos especializados, así como a las organizaciones intergubernamentales, nacionales y no gubernamentales, a utilizar sus servicios para hacer conocer ampliamente el informe;

8. Reafirma su decisión de mantener en constante estudio el tema titulado "Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo", y decide incluirlo en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones.

-----

---

2/ A/8469/Rev.1 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.72.IX.16).

3/ A/32/88 y Corr.1.